

## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Comunicación de la Comisión sobre la autoridad facultada para expedir certificados de origen al amparo del Reglamento (CE) n° 891/2009***(2011/C 56/03)*

El Reglamento (CE) n° 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* L 254 de 26 de septiembre de 2009, abre un contingente arancelario de importación de azúcar originario de Australia.

El artículo 10 del citado Reglamento (CE) n° 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, precisa que el despacho a libre práctica de los productos importados gracias a ese contingente está supeditado a la presentación de un certificado de origen.

Se faculta a la autoridad que figura a continuación para expedir los certificados de origen en el ámbito del mencionado Reglamento.

Chamber of Commerce Et.  
Industry Queensland  
Industry House  
375 Wicham Terrace  
Brisbane Q 4000  
AUSTRALIA

Tel. +07 3842 2244  
Fax +07 3832 3195  
Correo electrónico: [info@cciq.com.au](mailto:info@cciq.com.au)

---